

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 2 9 9 4 /

MATERIA: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON MUNICIPALIDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 1 9 JUN. 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, del año 1971, del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.314 de Presupuesto para el año 2009; la Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 129 del año 2008 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 18 de Junio de 2008, se firmó con la I. Municipalidad de Estación Central, un convenio destinado a la **ampliación de 2 Niveles Medios, en el Liceo A - 70, ubicado en Av. 5 de Abril Nº 4710, comuna de Estación Central.**

2º Que fue necesario modificar el convenio señalado en el sentido de especificar que la nueva dirección del Liceo A-70 es **Curacaví Nº 908, comuna de Estación Central.** Cabe señalar que el lugar donde se emplaza el proyecto sigue siendo el mismo, solo cambió la dirección.

RESUELVO:

1.- Apruébese modificación de convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL para la ampliación de 2 Niveles Medios, en el Liceo A - 70, ubicado en Av. 5 de Abril Nº 4710, comuna de Estación Central,** del siguiente tenor:

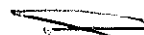
**MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Santiago, a 21 de Abril de 2009, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT Nº 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional, Doña Guida Rojas Norambuena, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad Nº 6.855.685-6, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 107, comuna de Santiago, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**, RUT 69.254.300-9 representada por su Alcalde Rodrigo Delgado Mocarquer, Cédula de Identidad Nº 8.771.203-6, ambos domiciliados en Alameda Nº 3920, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en adelante también "**la MUNICIPALIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 18 de Junio de 2008 se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Estación Central mediante el cual la primera se compromete a transferir recursos a la I. Municipalidad de Estación Central para la **ampliación de 2 Niveles Medios, en el Liceo A - 70, ubicado en Av. 5 de Abril Nº 4710, comuna de Estación Central.**

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula precedente, en el sentido de especificar que la nueva dirección del Liceo A-70 es **Curacaví Nº 908, comuna de Estación Central.**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha 18 de Junio de 2008.





GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

CUARTO: La personería de doña Guida Rojas Norambuena, Directora Regional Metropolitana, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/ 085 de 02 de julio de 1998 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI

La personería de don Rodrigo Delgado Mocarquer para representar a la MUNICIPALIDAD, consta con Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008.

QUINTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la MUNICIPALIDAD.

Previa lectura, las partes ratifican y firman:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL REGION METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GRN/SMA/fmc
Distribución

- Subdirección de Gestión y Cobertura
- Asesoría Jurídica
- Fiscalía
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes



[Handwritten signature]